

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DECRETO N° 754/95 LEY N° 23412	COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES L 000757618
---	--

Rúbrica N° 37157-02

Pertenece a: CLADAN S.A.
SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: J.B.AMBROSETTI 00242

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO

Número de
Libro: 1

Consta de: 0250 páginas

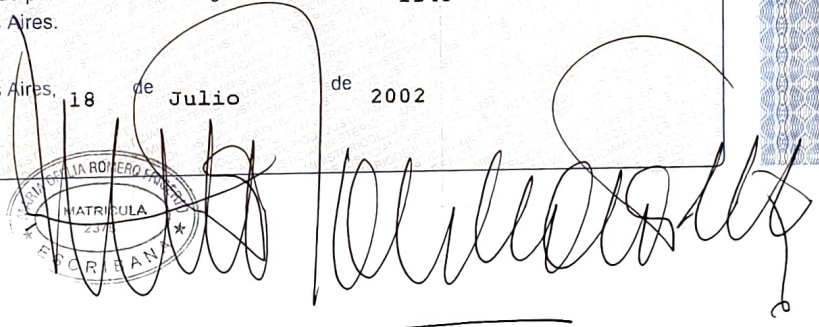
Observaciones: sin observaciones



ANA B. BOMPAROLA
RES. N° 1143 INT. N° 1143

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 1143 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de Julio de 2002

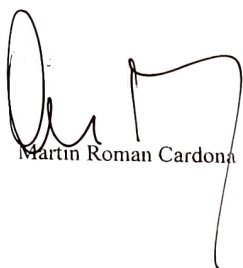




ACTA DE DIRECTORIO N° 134: En la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 2025, siendo las 14.00 horas, se reúne el Directorio de Cladan S.A. en su sede social; contando con la presencia del Presidente, Sr. Jose Daniel Cardona para tratar el siguiente Orden del Día: 1°. Aprobación del Balance Intermedio al 31 de diciembre de 2024 para presentar a la Comisión Nacional de Valores, como requisito para cotizar en la BYME en obligaciones negociables.

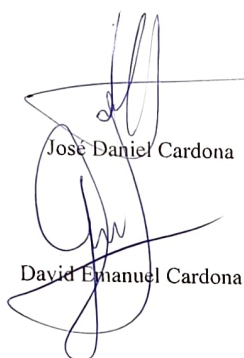
Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que la Sociedad al iniciar la emisión de obligaciones negociables tiene como uno de los requisitos presentar Balances Intermedios en forma trimestral, razón por la cual hay que aprobar el Balance Intermedio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, que consta de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos e Informe del Sindico.

Luego de un breve intercambio de ideas entre presentes por unanimidad RESUELVEN: Aprobar el Balance mencionado en el párrafo anterior, cuyo informe de auditoría fue emitido por Cr. José María Ibarra el día 31 de enero de 2025.

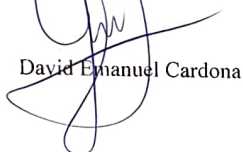
No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 16.00 horas, firmando todos los presentes.



Martin Roman Cardona



José Daniel Cardona



David Emanuel Cardona



Julian Ezequiel Cardona